

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2984 de  
2024, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **jueves, 11 de diciembre de 2025**

**02796/2025**

R. EXENTA. N° \_\_\_\_\_

**VISTO:** Las facultades que me confiere el D.F.L N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la ley N° 19.880, de Bases Generales de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley N° 20.657; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; el Oficio IFOP/AC/2025/N°018/DIR N°642 SUBDECON de fecha 15 de octubre de 2025, del Instituto de Fomento Pesquero; el Oficio OFIC202510624, de fecha 10 de noviembre 2025, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; las Resoluciones Exentas N° 2914, N° 2.984 y N° 3008, todas de 2024, de esta Subsecretaría; el Memorándum D.P. N° 1406 de 2025 y de la División de Administración Pesquera y los Memorándums (D.D.P.) N° 693 y N° 758, todos de 2025, del Departamento de Análisis Sectorial, de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta N° 2.914 de 2024, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura aprobó el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y la Acuicultura correspondiente al año 2025, identificando los proyectos cuyo ejecutor sería el Instituto de Fomento Pesquero.

2. Que, por medio de Resolución Exenta N° 2984, de 2024, rectificada por Resolución Exenta N° 3008 de 2024, se aprobaron los Términos Técnicos de Referencia de los proyectos del Programa de Investigación Básica para la regulación de la Pesca y la Acuicultura a ejecutar por el Instituto de Fomento Pesquero, para el año 2025.

3. Que, el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), por medio de IFOP/AC/2025/N°018/DIR N°642 SUBDECON de fecha 15 de octubre de 2025, solicitó a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño la modificación del Programa de Investigación Básica para la Regulación de la Pesca y de la Acuicultura 2025-2026, en específico del proyecto *"Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2026: brótula, cojinoba ploma, cojinoba moteada y besugo"*, solicitando en la especie:

- (i) Modificar contenido del Informe Técnico de Asesoría, en términos de solo consignar los antecedentes, desarrollo y resultados correspondientes a los objetivos (i) y (ii) del recurso besugo.

(ii) Modificar fecha de entrega del Informe Técnico de Asesoría del 24 de noviembre de 2025 al 10 de noviembre de 2025.

(iii) Modificar contenido del Documento Técnico Asesoría a la Gestión Técnica, en términos de que solo debe consignar los antecedentes, desarrollo y resultados correspondientes a los objetivos (i) y (ii) de los recursos cojinoba moteada y cojinoba del sur.

5. Que, mediante OFIC202510624, de fecha 10 de noviembre 2025, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño dio su conformidad respecto de las modificaciones solicitadas, toda vez que estas prórrogas no afectan la oportunidad del proceso de toma de decisiones por parte de la respectiva autoridad.

6. Que, por Memorándum (D.D.P.) N° 758, de 11 de noviembre de 2025, el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría solicitó modificar la Resolución Exenta N° 2.984 de 2024, rectificada por Resolución Exenta 3008 de 2024, ambas, de esta Subsecretaría, en vista de las solicitudes de modificación de los Términos Técnicos de Referencias y las Propuestas Técnicas entre esta Subsecretaría e IFOP, indicadas, así como de prórrogas de entregables, todas las cuales fueron aceptadas mediante Memorándums y Oficios por las respectivas Instituciones en el sentido que se indicará en la parte resolutiva del presente acto.

#### RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el resuelvo 2° de la Resolución Exenta N° 2.984 de 2024, rectificada por Resolución Exenta 3008 de 2024, ambas de esta Subsecretaría, que aprobó los Términos Técnicos de Referencia de los proyectos del Programa de Investigación Básica para la Regulación de la Pesca y la Acuicultura, a ejecutar por el Instituto de Fomento Pesquero durante el año 2025, en el sentido reemplazar los términos técnicos de referencia y la propuesta metodológica que se acompañan a la presente resolución en formato digital y se entienden formar parte integrante de la misma, y de cambiar del proyecto que a continuación se indica su **ANEXO 1A**:

Donde dice:

N°	Nombre Estudio	Nombre del Documento	Fecha Entrega
39	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2026: brótula, cojinoba ploma, cojinoba moteada y besugo.	Informe técnico de asesoría	24-11-2025
39	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2026: brótula, cojinoba ploma, cojinoba moteada y besugo.	Documento técnico asesoría a la gestión técnica	31-03-2026

Debe decir:

Nº	Nombre Estudio	Nombre del Documento	Fecha Entrega
39	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2026: brótula, cojinoba ploma, cojinoba moteada y besugo.	Informe técnico asesoría	10-11-2025
39	Estatus y posibilidades de explotación biológicamente sustentables de los principales recursos pesqueros nacionales, año 2026: brótula, cojinoba ploma, cojinoba moteada y besugo.	Documento técnico asesoría a la gestión técnica	31-03-2026

2. PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

3. REMITASE COPIA de la presente resolución a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, al Instituto de Fomento Pesquero y a las Divisiones de Desarrollo Pesquero, de Administración Pesquera, de Acuicultura y al Departamento Administrativo, todos de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



**JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ**  
**Subsecretario**  
**Subsecretaría de Pesca y Acuicultura**

**RPC/MJO/MUV/PBR**



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada  
Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21935440&hash=9ec12>